



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

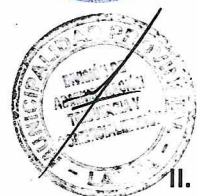


## BASES DEL PRIMER CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR ALEGÓRICO DEL BICENTENARIO DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE LAMPA

### I. PRESENTACIÓN



La Municipalidad Provincial de Lampa, con el propósito fomentar la formación cívica, la promoción de la identidad cultural de los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa, organizan el "PRIMER CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR ALEGÓRICO POR CONMEMORARSE EL BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE LAMPA".



Por lo que, se convoca a todas las instituciones educativas y su plana de docentes del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa, a participar voluntaria y responsablemente de esta actividad.

### II. FINALIDAD

El presente documento del "PRIMER CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR ALEGÓRICO POR CONMEMORARSE EL BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE LAMPA" tiene como finalidad establecer normas y procedimientos para la organización, ejecución, evaluación y participación de las instituciones educativas de nivel de educación inicial, primaria y secundaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa.



### III. OBJETIVOS

- 3.1. Promover la participación de los estudiantes del nivel de educación Inicial, primaria y secundaria, Centro de Educación Básica Alternativa (CEBAS) y Técnico Productivas (CETPROS), Centro de Educación Especial (CEBE).
- 3.2. Mostrar ante la comunidad la disciplina y la marcialidad de las delegaciones de las diferentes Instituciones Educativas participantes.
- 3.3. Promover la integración y lazos de amistad entre estudiantes de las diferentes II.EE. participantes en el desfile cívico escolar.
- 3.4. Revalorar nuestra identidad cultural, a través de la consolidación de sus diferentes manifestaciones a lo largo de los doscientos años de creación política.
- 3.5. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el presente documento



### IV. BASES LEGALES

- 4.1 Constitución política del Perú.
- 4.2 Ley N. 28044 Ley General de Educación
- 4.3 Ley N.º 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.
- 4.4 Ley de Municipalidades N°27972.

### V. ALCANCES

- 5.1. Municipalidad Provincial de Lampa.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



5.2. Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa.

5.3. Ejército Peruano

5.4. Policía Nacional del Perú.

5.5. Instituciones Educativas Públicas de los Niveles: Inicial, Primaria y Secundaria de menores del ámbito de la UGEL - Lampa.

5.2. Centro de Educación Básica Alternativa (CEBAS) y Técnico Productivas (CETPROS).

5.3. Centro de Educación Especial (CEBE),



## VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. La invitación para el Concurso de Desfile Escolar Alegórico, va dirigida a todas las Instituciones Educativas Públicas del nivel Inicial, Primario, Secundario, del ámbito de la UGEL Lampa, a participar en dicho evento que se realizará el día jueves 19 de junio del presente año 2025, en la avenida Enrique Torres Belon de nuestra localidad.

6.2. Los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBAS), Técnico Productivas (CETPROS), y centros de educación especial (CEBE), participaran en calidad de Exhibición.

6.3. La planificación, organización y ejecución del Concurso de Desfile Escolar Alegórico, estará a cargo del comité organizador de la Municipalidad Provincial de Lampa y la UGEL lampa.

6.4. Las atenciones al jurado calificador, y premiación para las Instituciones Educativas ganadoras, estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Lampa.

6.5. Cada director de la Institución Educativa participante acreditará mediante documento un delegado, quien será responsable de la asistencia y orden del desfile, la llegada oportuna, ubicación, desplazamiento y el comportamiento de los estudiantes.

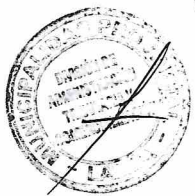
6.6. El delegado es la única persona acreditada de coordinar con el comité de la organización y ejecución del Concurso de Desfile Escolar Alegórico.

6.7. Cada institución participante del Concurso de Desfile Escolar Alegórico, deberá presentar al momento de su inscripción una reseña de la manifestación que presentaran.

6.8. La presentación y desplazamiento de cada institución educativa participante en el Concurso de Desfile Escolar Alegórico, por el estrado oficial será en el siguiente:

### DE LA PRESENTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORDEN Y MANERA:

- Escudo, Pancarta o estandarte portada por un (01) alumno(a).
- Escolta portando el pabellón nacional conformado por seis (06) alumnos(as).
- director
- Plana docente.
- Estado Mayor, conformado por tres (03) alumnos (as)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## f. Secciones/batallones: (01)

### f.1) Nivel Inicial.

- Las Instituciones Educativas del nivel Inicial con personal completo presentarán una sección, de acuerdo a la cantidad de alumnos que cuente de alumnos (as) o mixtos distribuidos en tres (01) columna. (opcional).
- Las Instituciones Educativas Iniciales unidocentes/multigrados presentarán una (01) fila con la cantidad de alumnos (as) asistentes.
- Los PRONOEIS presentarán una (01) fila con la cantidad de alumnos (as) asistentes.

### f.2) Nivel Primario y Secundario con más de 150 alumnos matriculados,

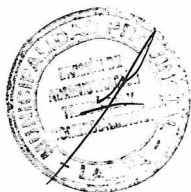
- Las Instituciones Educativas del nivel Primario y Secundario que cuentan con más de 150 alumnos matriculados (Polidocentes completos) presentarán para el concurso, para efectos de calificación: uno (01) secciones de formación, que podrá ser integrada por 27 alumnos (as)
- Veintisiete (27) alumnos(as) o mixto, distribuidos en tres (03) columnas con nueve (09) filas.
- La sección tendrá su brigadier de sección.
- Opcionalmente y en calidad de exhibición ingresarán las demás secciones que cuenta la Institución Educativa, después de la sección que es motivo de calificación.

### f.3) Nivel Primario y Secundario con menos de 150 alumnos matriculados

- Las Instituciones Educativas del nivel primario y Secundario que cuenten con menos de 150 alumnos matriculados (multigrados), presentarán para el concurso, para efectos de calificación: Una (01) sección de quince alumnos (as) o mixtos distribuidos en tres (03) columnas con nueve (05) filas.
- La sección tendrá su brigadier de sección.

f.4) Las Instituciones Educativas, que, por el número de alumnos, no puedan conformar las secciones indicadas (Unidocentes-multigrados), presentarán los puntos a, b, c, y d del punto 6.8, los que serán motivo de calificación.

f.5) Las Instituciones educativas que conforman las REDES EDUCATIVAS (distribuidas según resolución normativa vigente) presentarán mínimamente Una (01) sección/batallón de dieciocho alumnos (as) o mixtos distribuidos en tres (03) columnas con nueve (06) filas.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**6.9.** Las Instituciones Educativas deberán respetar las respectivas indicaciones para el buen desarrollo de la actividad cívico escolar.

**6.10.** Las Instituciones Educativas que ocupen los primeros lugares estarán invitadas a participar en las actividades protocolares, previa coordinación con la sub comisión encargada.

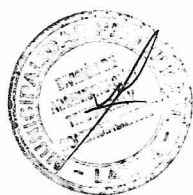
**6.11.** Cualquier punto que no está considerado en el presente documento, será resuelto por la comisión organizadora.



## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1. LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE DESFILE ALEGÓRICO SERÁ:

- DIA: Jueves 19 de junio del 2025
- LUGAR: AV. Enrique Torres Belon
- HORA: Concentración de las escoltas de las II.EE será desde las 7:45 a.m. hasta las 8:15 a.m. en la Plaza de Armas (Calificación)
- IZAMIENTO DE BANDERAS: 8:30 am
- INICIO DEL DESFILE: 9:00 am.



### 7.2. DE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL DESFILE ESCOLAR:

a) El director de cada II.EE confirmará la "asistencia y/o inscripción" (Anexo 1), debidamente llenada e impresa VISADA por la Dirección de la institución participante, se presentará formalmente a la oficina de tramite documentario (MESA DE PARTES – PRESENCIAL O VIRTUAL) de la UGEL Lampa y/o Oficina de Desarrollo Agropecuario de la Municipalidad Provincial de Lampa, hasta el día 16 de Junio de 2025, horas 16:00 pm, para la cual adjuntará el nombre del delegado y la reseña Histórica de su Institución (01 pagina), reseña de la manifestación que representa, que será leída durante su paso por la tribuna oficial.

b) La bienvenida y control de la puntualidad y concentración en la Plaza de Armas de la llegada de las Instituciones Educativas, estará a cargo de la comisión del desfile, los delegados firmarán la asistencia y colocarán la hora de llegada y se indicará su ubicación.

c) Las delegaciones de todas las Instituciones Educativas concursantes y no concursantes, se ubicarán en el entorno de la Plaza de Armas, según la indicación de la comisión, para el acto de izamiento correspondiente y se desplazarán por las Calles: Plaza de armas, plaza Grau y Jr 28 de julio, hasta llegar al punto de partida del desfile alegórico escolar.

d) La Institución Educativa que NO confirme su participación hasta la fecha indicada, NO SERÁ PARTE DEL CONCURSO (podrá participar en calidad de exhibición, según programación de la comisión, así se evitará el desorden).





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



e) La realización del Concurso de Desfile Escolar Alegórico se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes categorías:

N°	CATEGORIA	NIVEL
1	CATEGORIA "A"	INICIAL
	A1	PRONOEI
	A2	INICIAL UNIDOCENTE
	A2	INICIAL MULTIGRADO
	A3	INICIAL POLIDOCENTE COMPLETO
	CATEGORIA B	PRIMARIA
	B1	PRIMARIA UNIDOCENTE Y MULTIGRADO (REDES EDUCATIVAS).
	B2	PRIMARIA POLIDOCENTE COMPLETO RURAL
	B3	PRIMARIA POLIDOCENTE COMPLETO URBANO
	CATEGORIA C	SECUNDARIA
C1	JER (JORNADA ESCOLAR REGULAR)	
C2	JEC (JORNADA ESCOLAR COMPLETA)	

f) El orden de participación de las Instituciones Educativas para el desfile se establecerá de acuerdo a los criterios establecidos por la comisión, luego de consolidar la inscripción de las Instituciones Educativas.

g) Las Instituciones Educativas que cuenten con banda de Músicos, esta ingresará al inicio de su delegación. No tendrá efectos para calificación

h) Las Instituciones que no cuenten con Banda de Músicos, contará con el acompañamiento exclusivo de una la Banda de Músicos, designada por la comisión.

i) Orden de desfile por categoría. (Elaborado por UGEL)

PRONOEIS

NIVEL INICIAL

NIVEL PRIMARIO

CEBE

NIVEL SECUNDARIO

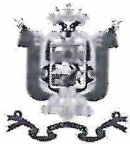
CEBAS

CETPROS

## VIII. CRITERIOS DE CALIFICACION

Son los siguientes:

- Puntualidad: 15 puntos.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

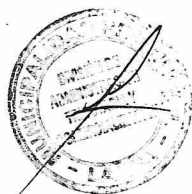
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- Presentación: 30 puntos.
- Marcialidad y elegancia: 35 puntos.
- Alineamiento y cobertura: 20 puntos.



**8.1.** Sobre el Uniforme: Los participantes del concurso se presentarán utilizando indumentaria/alegoría relacionada a alguna manifestación cultural histórica de nuestra provincia; los batallones complementarios que no son criterio de calificación podrán utilizar el uniforme distintivo u otro que su institución crea conveniente.



**8.2.** Sobre el desfile: Tener en cuenta que, en el paso redoblado y paso de desfile, los brazos deben realizar un movimiento de oscilación natural por los costados del cuerpo en la dirección de la marcha hasta la altura de los hombros, las manos con los dedos juntos y estirados y la palma hacia adentro, cada brazo acompaña al movimiento de la pierna del lado opuesto manteniendo, la cabeza erguida y el mentón recogido. Las piernas estiradas hacia el frente con las puntas hacia abajo y asentando en tierra la totalidad de las plantas de los pies con suma energía.



**8.3.** Sobre la Escolta: Vestirán la indumentaria/alegoría relacionada a la Historia de Lampa. El abanderado deberá llevar la porta asta de color negro, por ningún motivo el abanderado deberá coger la bandera, debiendo flamear naturalmente.

**8.4.** Sobre las distancias: - De pancarta o estandarte a escolta: 4 metros - De escolta a director: 4 metros - De director a sección docente: 4 metros - De sección docente a estado mayor: 04 metros - De estado mayor a sección de formación - alumnos(as) o mixto: 04 metros



**8.5.** La cadencia de la banda será a 120 pasos por minuto.

**8.6.** Se disminuirá puntaje a las Instituciones Educativas que realicen evoluciones durante el desplazamiento, así como a las delegaciones que desfilen sobre su propio emplazamiento retrasando el paso.

**8.7.** Se debe dar estricto cumplimiento a la organización establecida en el párrafo "VI" del inciso "6.6" de la presente, quedando prohibido el acompañamiento de docentes o auxiliares durante el desplazamiento de las delegaciones frente al estrado principal, a excepción del nivel inicial.

## IX. DEL JURADO CALIFICADOR

**9.1.** El jurado calificador estará integrado por los siguientes integrantes: - 01 efectivo del ejército peruano; 01 efectivo de la policía nacional del Perú; 01 gestor cultural; varón y/o mujer.

**9.2.** El fallo del jurado calificador será inapelable y emitirá su evaluación en base a una pauta previamente diseñada para el evento.

**9.3.** El Jurado Calificador entregará los resultados a un representante de la UGEL encargado y/o coordinador del desfile.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

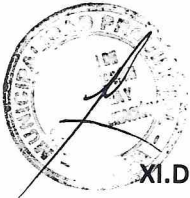
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



9.4. En caso de empate, será ganadora la delegación que haya registrado mayor puntaje en la presentación, de persistir se ira a sorteo.

9.5. Al final del desfile, los miembros del jurado calificador firmarán el acta con los resultados finales.

## X. DE LOS ESTIMULOS



Serán premiados el primer lugar de cada categoría con un producto audiovisual que contribuirá al desarrollo de la actividad académica de las instituciones; así mismo los demás participantes recibirán un estímulo por su participación participantes.

## XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el jurado calificador en coordinación con la Comisión de Desfile.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA  
*[Firma]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA  
*[Firma]*  
ALCALDE PROVISORIO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

*[Firma]*  
LIC. MARTHA CONDOR ZEBALLOS  
DNI 02146940  
JEFE DE LA OFICINA REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA



*[Firma]*  
Lic. Michael Sinti Cuipa  
RESPONSABLE DE EDUCACIÓN  
CULTURA Y DEPORTE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## ANEXO 1

### CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR ALEGORICO EN HONOR A LOS 200 AÑOS DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE LAMPA

#### FICHA DE INSCRIPCION

1.- NOMBRES/N° DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

2.- NIVEL

INICIAL	
PRIMARIA	
SECUNDARIA	

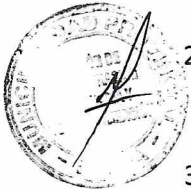
2.- DISTRITO

3.- NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR

4.- N° DE CELULAR

5.- CATEGORIA

POLIDOCENTE COMPLETO	
MULTIGRADO CON SECCIÓN	
MULTIGRADO SIN SECCION	
UNIDOCENTE	
RED	





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

BICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## ANEXO 02

### CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR ALEGORICO EN HONOR A LOS 200 AÑOS DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE LAMPA

#### FICHA DE EVALUACION

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: .....

NIVEL: .....

CATEGORIA: .....

EVALUADOR: .....

N°	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE
1	Puntualidad (15 puntos)	Presencia de la delegación completa (estandarte, escolta, estado mayor y sección), en la Ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional en la Plaza de Armas de Lampa, a la hora indicada. Presencia de la delegación en el emplazamiento para el desfile de acuerdo con el orden establecido.	
2	Presentación (30 puntos)	Indumentaria que caracteriza al proceso histórico Y/O la creatividad en la alegoría de la manifestación cultural que quiere expresar de la provincia de Lampa, así como el orden tallado de más a menos, aditivos o accesorios adecuados a la vestimenta histórica. Energía y uniformidad en el saludo del estado mayor.	
3	Marcialidad y elegancia (35 puntos)	Reacción ante las voces de mando, comportamiento general en las zonas de desplazamiento o desfile. Cadencia y marcialidad durante la marcha (armonía, energía, cabeza erguida y mirada al frente), evitando gestos y/o movimientos que desnaturalicen la marcha	
4	Alineamiento y cobertura (20 puntos)	Alineamiento y distancia entre integrantes de la delegación	

